

Juliaca, 16 JUN. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0149 -2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP-EE.TIC

Señor/a:  
Director(a) de la II.EE., del ámbito de la UGEL San Román del nivel inicial, primaria y secundaria público y privado.  
Presente. -

Asunto : Última ampliación de plazo. Registro de metas de atención para el año escolar 2023.

Referencia : Oficio Múltiple N° 0292-2023-GR-GRDS/DREP-DGP

De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de comunicarle que, con relación al documento de referencia, en el cual le informamos sobre la habilitación del módulo para el registro de **metas de atención** dirigido a **instituciones públicas y privadas de Educación Básica Regular**. El registro de metas favorece las acciones que, como sector, realizamos en beneficio de las familias, ya que nos permite contar con información actualizada sobre la oferta educativa.

Por ello es importante que las/los directivos registren oportunamente su información en el sistema. A la fecha, el 30% de las instituciones educativas de Básica Regular a nivel nacional han ingresado al sistema, lo cual permitió identificar más de 529 mil vacantes que ayudarán a que más familias puedan acceder el servicio educativo. En esa línea, con el fin de que todas las Gerencias y Direcciones Regionales de Educación cuenten con información actualizada sobre la oferta educativa de sus jurisdicciones (vacantes), se ha visto conveniente realizar una última ampliación **para el registro de metas de atención hasta el 30 de junio del presente año.**

Agradecemos anticipadamente su registro oportuno en la plataforma y así contribuir con los objetivos propuestos. Para mayor detalle sobre el registro de metas de atención, les invitamos a visitar el portal web directivos en el siguiente enlace: <https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/dimension-administrativa/gestione-de-la-trayectoria-educativa/met-as-de-atencion/>

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN, JULIACA  
Dr. L. JARID MAMANI LLANO  
DIRECTOR

L:01/06/2023  
L:03/06/2023  
R:04/06/2023  
A:04/06/2023



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de mayo de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a

**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** Última ampliación de plazo - Registro de metas de atención para el año escolar 2023

**Referencia:** (a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00029-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
(b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00043-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
(c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00051-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
(d) Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula en el año escolar 2022, comunicado mediante Oficio Múltiple N° 00033-2022-MINEDU-VMGI-DIGC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento (a) de la referencia, en el cual le informamos sobre la habilitación del módulo para el registro de **metas de atención** dirigido a **instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular**. El registro de metas favorece las acciones que, como sector, realizamos en beneficio de las familias, ya que nos permite contar con información actualizada sobre la oferta educativa. Por ello, es importante que las/os directivas/os registren oportunamente su información en el sistema.

A la fecha, el 30% de las instituciones educativas de Básica Regular a nivel nacional ha ingresado al sistema, lo cual permitió identificar más de 529 mil vacantes que ayudarán a que más familias puedan acceder el servicio educativo. En esa línea, con el fin de que todas las Gerencias y Direcciones Regionales de Educación cuenten con información actualizada sobre la oferta educativa de sus jurisdicciones (vacantes), se ha visto conveniente realizar una última ampliación **para el registro de metas de atención hasta el 30 de junio del presente año**.

Agradecemos su acostumbrado apoyo para difundir esta información a las Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas de su jurisdicción. Para mayor detalle sobre el registro de metas de atención, les invitamos a visitar el portal web directivos en el siguiente enlace:

<https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/dimension-administrativa/gestion-de-la-trayectoria-educativa/metas-de-atencion/>

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0114288

CLAVE: 151342

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

mejor educación mejores peruanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**ELVA MILAGROS URBANO JIMENEZ**  
Directora de Gestión Escolar (e)

Cc. DIGEGED (Copia informativa para difusión a través de las/os Coordinadoras/es Territoriales)  
(NGALLARDO)



Firmado digitalmente por:  
GALLARDO JIMENEZ Nadia  
Carolina FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 31/05/2023 18:57:10-0500



URBANO JIMENEZ Elva  
Milagros FAU 20131370998  
soft  
DIRECTORA - DIF MINEDU  
Por encargo  
2023/06/02 17:26:19

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0114288 CLAVE: 151342

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

